

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN No. 0284 PANAMÁ 17 DE junio DE 2011

La Subdirectora de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:


1. Que mediante Resolución No.0063 de 1 de febrero de 2011, notificada mediante Edicto No.019 del 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, resolvió suspender temporalmente a solicitud de parte interesada, la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6467, expedida a favor de JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RAUDES, por el término de un (1) año.
2. Que JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RAUDES, solicitó a esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros, la rehabilitación de su licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N° 6467.
3. Que JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RAUDES, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 95 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

RESUELVE:

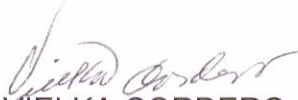
ARTÍCULO ÚNICO: REHABILITAR la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6467, expedida a favor de JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RAUDES, a solicitud de parte interesada.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 29 de julio de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KATHERINE ARJONA
Subdirectora de Seguros y Reaseguros




VIELKA CORDERO
Secretaria Ad-Hoc